PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires expresa su reconocimiento a las mujeres veteranas de guerra que con valor participaron en la Guerra de Malvinas al conmemorarse 44 años de la gesta heroica que libró la República Argentina en el Conflicto del Atlántico Sur de 1982 por la soberanía y la defensa nacional.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

El 2 de abril se conmemora el "Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas" para recordar a nuestros héroes, veteranos y veteranas que con arrojo defendieron la integridad territorial argentina y su soberanía nacional.

Durante los meses que duró el conflicto, tanto hombres como mujeres de nuestro país combatieron por el orgullo nacional e interrumpieron los casi 150 años de usurpación colonial británica sobre nuestras Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y sus espacios marítimos correspondientes. 649 caídos fueron inmortalizados en la historia y en nuestra Ciudad su entrega es honrada en el Cenotafio a los Caídos en Malvinas ubicado en la Plaza San Martín, bajo el abrazo del máximo libertador que supo tener esta Patria.

La defensa de la soberanía nacional es un aspecto central del ejercicio de la ciudadanía y se encuentra plasmada en el artículo 21 de la Constitución Nacional, aunque, en términos formales, hasta fines del siglo pasado fue una prerrogativa que estuvo reservada a los hombres. No obstante ello, las mujeres argentinas siempre participaron en la defensa de la patria desde las guerras de la independencia, las Invasiones Inglesas, la defensa ante el bloqueo anglo-francés en la Vuelta de Obligado y, hace 44 años, en la Gesta heroica de Malvinas.

En todo el territorio nacional, las mujeres participaron en el Conflicto del Atlántico Sur en distintos roles llevando adelante tareas de logística, enfermería, instrumentación quirúrgica, evacuaciones aeromédicas, inteligencia, entre otras. La nómina de veteranos y veteranas de guerra del Ministerio de Defensa de la Nación incluye 22 mujeres veteranas de guerra, entre las cuales 16 participaron en el Teatro de Operaciones de Malvinas y/o en el Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (TOM/TOAS). Las mujeres que estuvieron en el TOM/TOAS son Silvia Barrera, Susana Mazza, María Marta Lemme, María Cecilia Ricchieri, María Angélica Sendes, Norma Navarro, María Liliana Colino, Mariana Florinda Soneira, Marta Beatriz Gimenez, Liliana Graciela Gerónimo, Doris West, Olga Graciela Caceres, Marcia Noemí Marchesoti, Maureen Dolan, Cristina Cormack, Sylvia Storey, Luciana Perez y Tahiana Marrone. Además, figuran en la nómina Alicia Reynoso, Stella Morales, Elda Solohaga y Cecilia Coscarelli, incorporadas por sentencia judicial.

Entre las veteranas de la nómina mencionada se encuentran mujeres civiles instrumentadores quirúrgicas del Ejército que desempeñaron funciones en el Buque Hospital Almirante Irízar; una mujer enfermera de la Fuerza Aérea que cumplía funciones en el Hospital Militar Reubicable de Comodoro Rivadavia y realizó una evacuación médica en territorio isleño; mujeres de la Marina Mercante que desempeñaron sus funciones en distintos buques mercantes; mujeres que participaron en operaciones con el Estado Mayor Conjunto; mujeres enfermeras de la Fuerza Aérea que cumplieron funciones en el Hospital

Reubicable de Comodoro Rivadavia y que fueron agregadas a la nómina por sentencia judicial; y mujeres transgénero con grado de soldado conscripto que, en 1982, tenían otra identidad de género y, en virtud de la ley 26.743 de derecho a la identidad de género, figuran en la nómina con el nombre acorde a su identidad de género autopercibida.

La Ciudad de Buenos Aires, cuyo territorio estuvo jurisdiccionalmente unido a la Comandancia Política y Militar de las Islas Malvinas, tiene una responsabilidad histórica con el Archipiélago. A 193 años de la usurpación colonial británica sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y sus espacios marítimos correspondientes y a 44 años del Conflicto del Atlántico Sur, es menester reconocer que la labor de cada argentino y cada argentina en la defensa nacional es imprescindible. Mediante la distinción de los hombres y también de las mujeres que actuaron en la recuperación de nuestros territorios y el ejercicio pleno de la soberanía abonaremos al cumplimiento de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional que establece que la recuperación de las Islas Malvinas y las del Atlántico Sur constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de declaración.

Firmado digitalmente por Lucia Delfina VELAZQUEZ
Fecha:01/04/2026 11:51:26
Diputada
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires